

TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Madera, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2019, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de **Madera.**

| II.- Licencias de Uso de Suelo | |
|--|----------|
| 1.- Cambio de uso Industrial a Urbano, por metro cuadrado | 2.00 |
| 2.- Cambio de uso Industrial a Rústico por hectárea | 1,625.00 |
| 3.- Cambio de uso Comercial a Urbano, por metro cuadrado | 2.00 |
| 4.- Cambio de uso Comercial a Rústico, por hectárea | 1,083.00 |
| 5.- Cambio de uso Habitacional a Urbano, por metro cuadrado | 1.50 |
| 6.- Cambio de uso Habitacional a Rústico, por hectárea | 1,083.00 |
| 7.- Cambio de uso Habitacional a Comercial, por m ² | 50.00 |
| 8.- Autorización de planos. | 8.00 |
| 9.- Por autorización de cambio de uso de suelo. | 500.00 |
| 10.- Actualización uso de cambio de Suelo | 670.00 |

| III.- Licencias de construcción | |
|--|--------|
| 1.- Autorización de planos por metro cuadrado | 8.00 |
| 2.- Construcción, reconstrucción, reparación, y ampliación y ornato de: | |
| a) Locales comerciales o industriales, mientras dure la obra, por m ² , mensual | 6.00 |
| b) Casas-habitación, mientras dure la obra, por m ² , mensual | 6.00 |
| c) Casas-habitación con superficie de hasta 50 m ² de pago | 4.00 |
| 3.- Rompimiento de pavimento o apertura de zanjas en la vía pública por cada metro de largo y hasta un metro de ancho | 250.00 |
| La reposición será por cuenta del interesado, quien deberá garantizar o pagar su costo en el momento de la expedición de la autorización correspondiente | |
| a) De asfalto | 294.00 |
| b) De concreto | 472.50 |